

mitada» y el Socio Único de «Cenia del Padro Cases Noves, Sociedad Limitada, Unipersonal», celebradas todas ellas el 30 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión por absorción, conforme a los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes, que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Tarragona, siendo las sociedades «Llars Quetglas, Sociedad Limitada», «Prom. Llars Miami, Sociedad Limitada» y «Cenia del Padro Cases Noves, Sociedad Limitada, Unipersonal» absorbidas en unidad de acto por «Llars Zefir, Sociedad Limitada.».

Mediante dicha fusión adquiere la sociedad absorbente, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida, subrogándose en los mismos, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque y a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, todo ello sobre la base de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vila-Seca (Tarragona), 24 de julio de 2008.—Por «Llars Zefir, Sociedad Limitada», «Llars Quetglas, Sociedad Limitada», «Prom. Llars Miami, Sociedad Limitada», Joan María Guinovart Pujals, en su calidad de Administrador Solidario de las Compañías, y por «Cenia del Padro Cases Noves, Sociedad Limitada, Unipersonal», Joan María Guinovart Pujals, en su calidad de Administrador único de la Compañía.—47.687. y 3.ª 1-8-2008

LORENZO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Declaración de insolvencia

D. Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución n.º 15/2008 seguido en este Juzgado contra Lorenzo Sánchez Sánchez. Se ha dictado auto en cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Lorenzo Sánchez Sánchez, en las presentes actuaciones por la cantidad de 6.722,93 euros de principal.

Salamanca, 16 de julio de 2008.—Secretario Judicial.—47.004.

MANAGER 2.000 SOFT, S. L.

Junta general ordinaria

Doña Concha Ruiz García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil de Murcia, por medio del presente

Comunico: Que en los autos de convocatoria judicial de Junta de Accionistas tramitado en este Juzgado bajo el número 169/08, a instancia de don David Díaz Contento se ha acordado por auto de fecha dos de julio de 2008 la celebración de Junta General de Accionistas de la Manager 2000 Soft, S. L., que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, sito en la calle Federico García Lorca, 22, Bajo, de Murcia, el próximo día 29 de septiembre d 2008 a las 18 horas en primera convocatoria, y para el día 30 de septiembre a la misma hora en segunda convocatoria, presidida por el Administrador único de la Sociedad don Amador Nicolás Montoya, y en la que actuará como Secretario don David Díaz Contento, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre situación económica y financiera de los tres últimos años para lo cual es imprescindible

ble facilitar el acceso y copia completa de los balances de los tres años anteriores, así como cuentas de mayor, libro diario, facturas, albaranes, y cualquier otra documentación en base a la cual se haya elaborado.

Segundo.—Informe sobre las cuentas y depósitos de la sociedad en entidades bancarias y financieras, con facilitación de todo su movimiento en los últimos veinticuatro meses anteriores al requerimiento notarial practicado en fecha 14 de diciembre de 2007.

Tercero.—Exclusión del Socio-Administrador, en virtud del artículo 13 de los estatutos.

Cuarto.—Cese del administrador.

Quinto.—Nombramiento de Administrador.

Sexto.—Aprobación del Acta.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a obtener de forma gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y demás procedentes.

Murcia, 2 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Concha Ruiz García.—47.182.

MARINA PUERTO DE SANTA MARÍA, S. A.

Reducción de capital

En base a lo exigido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el día 31 de julio de 2008, el accionista único de la sociedad, ha tomado la decisión de reducir el capital social de la misma, que era de 250.000.000 de pesetas, equivalentes a 1.502.530,26 euros, a cero euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, y de aumentar simultáneamente dicho capital.

El Puerto de Santa María, 31 de julio de 2008.—El Administrador solidario, Pedro Alcántara Bores Saiz.—48.739.

MATERIAL GANADERO CANAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 53/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Carmelo Gutiérrez Peña y otro, contra la empresa Material Ganadero Canar, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 11 de junio de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 7.790,34 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 17 de julio de 2008.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—47.015.

MECANIZADOS MEÑAKA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución núm. 181/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Jesús Lezcano Iglesias, contra la empresa denominada: «Mecanizados Meñaka, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la Ejecutada, La Empresa denominada «Mecanizados Meñaka, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia total, por importe de 15.521,60 euros de principal, más la de 1.552,16 euros, calculados para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 26 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial, Doña Helena Barandiarán García.—47.016.

MIGUEL IRUELA GARCÍA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 52/2008 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Javier Rodríguez Muñoz se dictó auto de insolvencia en fecha 14-7-2008 por el que se declara al ejecutado Miguel Iruela García en situación de insolvencia total por importe de 7.122,65 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de julio de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª María Nieves Rodríguez López.—46.978.

MINIGOLF AUGUSTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 46/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Carlos Taratiel Vidal, contra la empresa Minigolf Augusta, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 10 de junio de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 3.511,33 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 17 de julio de 2008.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—47.010.

MORE HOUSES & COUNTRY NICE GOOD CHIP, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriell Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución número 22/2008 y Acumuladas, seguidos a instancia de Nuria Román Luján, Marina García Rocaberti y Mercedes Mora Rodríguez, contra More House & Country Nice Good Chip, S. L., se ha dictado con fecha 10 de junio de 2008 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado More Houses & Country Nice Good Chip, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 23.979,68 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.